

**Ayuntamiento de Alfajar**

*Edicto del Ayuntamiento de Alfajar sobre aprobación definitiva del listado de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de servicios.*

**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía 2020-2670, de fecha 27-11-20, se ha resuelto aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo de Auxiliar de Servicios, con la redacción que sigue a continuación:

“Mediante Decreto número 2020-2211, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Servicios (135-F), correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Subalterno, Clase Cometidos Especiales, categoría Subalterno, grupo AGP, adscrito al servicio de Archivos y Bibliotecas, y se concede un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Con fecha 6 de noviembre de 2020 se publicó en el BOP número 214 el Anuncio del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo.

Habiendo finalizado el plazo para alegar el día 20 de noviembre de 2020, se han presentado las siguientes alegaciones:

Titulares de los DNIs 03155584F, 20096180E, 33458574Z, 73554555A, 73598506R, 74018203V, que presentan documentación justificativa correcta, con lo cual procede admitir sus solicitudes.

Titular del DNI 26750475A, que aparecía con un nº de DNI incorrecto en la lista de excluidos, se procede a corregir el nº del DNI, y se le incluye en la lista de admitidos al presentar documentación justificativa correcta.

Se procede también a corregir el nº del DNI del aspirante con DNI 52707075E, incluido en la lista de admitidos.

Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, y vistas las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Servicios (135-F), correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Subalterno, Clase Cometidos Especiales, categoría Subalterno, grupo AGP, adscrito al servicio de Archivos y Bibliotecas:

Lista Definitiva Admitidos/as:

DNI
20477670B
53877399Z
20802050E
73554555A
44889046S
52704265H
77708828Q
44890891C
73561537Q
73557399H
44898829T
20858662P
21701946C
47397351D

DNI
33466238L
22587995V
44408175M
73774394P
20843439B
22578558X
20490915P
48590472M
24383817E
73944763Q
29183983L
73595201P
85087370C
23319303V
20058466M
48587504G
73778148J
26749467F
52647424X
44929460H
33453973J
44804547H
73564924V
53091160F
22588028G
26749420Y
X6353900N
73761489Y
48389114N
48587734G
53201182C
21689337S
33458574Z
06280283H
53363529X
52707075E
44868209Q
19902163X
48588086B
35603371S
53607549T
20032821M
20845955C
20855313V
48597038Q
20813187G
44866955G

DNI
33570847R
53375278Y
29210696Y
73656492G
22691650B
48535369X
05647829H
20856231S
73100325T
74018203V
73598506R
53727776Y
32084900S
26760309Q
53253100G
44793255L
53895736C
48582866N
52705852H
21014135R
25422115P
20017444S
52749818P
44522100B
03155584F
29212791P
20237380W
33464893P
20237964B
21008104L
20441335Q
73588028B
44551785A
20910788Q
23943291S
48584250Q
53059958Q
20789231Z
20096180E
24373518G
24340661Z
44884793V
21011458S
53256173H
24336431Q
20844971W
X2655978F

DNI
24374685K
44874640F
21007166R
33568870W
53607810P
26750475A
29184632R
52641758W
44861975S
20419522F

Lista Definitiva Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
20841532J	3
35607745L	3
29206085H	3
44883760L	1 y 2
01937888T	2
X9131362V	3
44507061Z	3
21011444R	2
20807198H	3
21684489C	3
44531839K	3
48688789C	3
03214800K	1 y 2
29173408R	2
53758773E	2
22559291V	2
52736683Y	2
29189931X	2
20036122V	1 y 2
43630576J	1 y 2
22597701V	3
20796557A	4
53604929W	3

Motivos de exclusión:

- 1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 3.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 4.- No presenta justificante de pago.

SEGUNDO.- Convocar a los/as aspirantes el día 30 de enero de 2021, a las 11:30 horas, en el IES 25 d'abril, sito en Camí de l'Orba, nº 22, a los efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

El órgano Técnico de selección se constituirá con carácter previo en la sala del Ayuntamiento que se habilite al efecto el día 26 de enero de 2021, a las 11:30 horas, siendo convocados los miembros a estos efectos según se determine.

TERCERO.- Que se publique anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

Lo que se comunica para conocimiento de los/as interesados/as y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfafar, 27 de noviembre de 2020.—La alcaldesa accidental, Empar Martín Ferriols.

————— 2020/17180